



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú y Del Mundo



RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 001-2022-MPC-M/SGPP

Macusani, 26 de abril del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 092 – 2022-MPC-M/SGPP, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el reporte de seguimiento anual del plan operativo institucional (POI) correspondiente al año 2021 de la Municipalidad Provincial de Carabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante resolución de presidencia de consejo directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PDC, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, en su numeral 3.1. respecto al seguimiento, señala que, en general para el SINAPLAN, el seguimiento es un proceso continuo, oportuno y sistemático donde se analiza el avance en el cumplimiento de las políticas nacionales y planes. Comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y un análisis descriptivo donde se compara lo obtenido respecto a lo esperado. Los logros esperados o metas son los valores proyectados del indicador de políticas nacionales o planes;

Que, la misma normativa, en su numeral 3.4.6.– planes institucionales, precisa que el seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01., que, para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsables de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los OEI y las AEI anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el aplicativo CEPLAN v.01 con base en sus respectivos registros administrativos. Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el PEI y el POI, respectivamente;

Que, específicamente, respecto al plan operativo institucional (POI), precisa que, en el caso, del POI, los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por semestre. El primer reporte de seguimiento del POI comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual;

Que, mediante Comunicado 005-2022/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD, informa a las entidades que conforman el SINAPLAN las siguientes orientaciones para el seguimiento y evaluación de planes institucionales: 1. Se prorroga hasta el 30 de abril de 2022 el plazo para la elaboración de los reportes anuales de seguimiento del POI y PEI a través del aplicativo CEPLAN V.01 y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). (...);

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe de N° 092-2022-MPC-M/SGPP, dirigido a la Gerencia Municipal, informa que ha concluido la elaboración del REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL POI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, en cumplimiento del marco normativo de CEPLAN;

Por las consideraciones expuestas y en el marco de las funciones y competencias descritas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

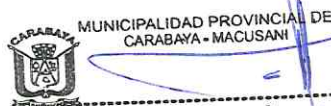
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el reporte de seguimiento anual del POI, correspondiente al año 2021, de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE, a conocimiento el reporte de seguimiento anual del POI, correspondiente al año 2021 al titular de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General en coordinación con la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia y en el Portal Institucional (<http://www.municarabaya.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c/Arch.



Ing. Wilber Castro Saraza
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¡Trabajando junto al Pueblo!

Plaza 28 de Julio N° 401
<http://www.municarabaya.gob.pe>
<http://www.facebook.com/municarabaya>
#945597093 - alcaldia@municarabaya.gob.pe